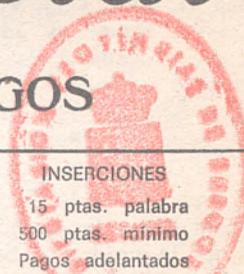




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez</p> <p>Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
---	---	--

Año 1987

Martes 24 de noviembre

Número 269

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 12 de noviembre de 1987

Abonar al Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas la cantidad pendiente de 2.250.000 pesetas, como consecuencia de la repercusión del IVA, por los trabajos del contrato suscrito para la realización de la «Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local».

Aprobar el Proyecto de Urbanización de Campamento Turístico en Quintanar de la Sierra y delegar la ejecución de las obras, acogidas al Fondo de Cooperación Local, en el Ayuntamiento solicitante.

Aprobar treinta y seis certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Quedar enterada del contenido de la Memoria y aprobar la certificación de gastos de las oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, correspondientes al tercer trimestre de 1987.

Quedar enterada de la memoria de los trabajos realizados por el Equipo de Formación de Inventarios de Entidades Locales y aprobar la Certificación de Gastos realizados por dicho Servicio, durante el segundo y tercer trimestre del año en curso.

Manifiestar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que la función que pretende que realice el Servicio de Asesoramiento y asistencia a Entidades Locales de esta Diputación, sobre «auditorías», es competencia exclusiva del Tribunal de Cuentas. Constatando que, no obstante, esta Diputación podría realizar dicha función utilizando la vía del art. 7.4 de la Ley Orgánica 2/1982, si lo autorizara el Tribunal de Cuentas.

Informar favorablemente con algunas consideraciones el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad para la ejecución de las obras de captación y traída de aguas de las Fuentes de Obarenes, conducción a los depósitos reguladores y la gestión del Servicio, constituida por los Ayuntamientos de Pancorbo, Altable y Valluércanes.

Reiterar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la petición de recabar la ayuda de la fuerza pública para que acompañe a los Técnicos provinciales que deberán amojonar el límite entre las provincias de Burgos y Santander, en la parte que se ha hecho desaparecer, entre los términos municipales de Valle de Valdebezana y Resconorio, y teniendo en cuenta que el límite controvertido, no sólo lo es de dos provincias sino también de dos Comunidades Autónomas, poner el hecho en conocimiento de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Iniciar un estudio a fin de conocer las posibilidades para dedicar el Palacio de la Isla a sede de la UNED, teniendo en cuenta que la cesión del mismo para sede del Delegado Único de la Junta de Castilla y León, en Burgos, sería compatible, por el carácter temporal de esa cesión.

Burgos, 17 de noviembre 1987.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. Rubén Blasco Obece, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en procedimiento número 270/87, seguido a instancia de la Compañía Mercantil Land-Rover Santana, S. A., representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria la Compañía Mercantil Agrícola Castilla, S. A., (Agricasa), con domicilio social en esta ciudad de Burgos, calle Caja de Ahorros Municipal números 3, 5 y 7, con fecha de retroacción de la misma de 1 de enero de 1984 a partir del cual, por ahora y sin perjuicio de tercero, serán nulos los actos de dominio y administra-

ción efectuados por la Sociedad Agrícola Castilla, S. A.

Asimismo se hace saber que ha sido nombrado Comisario de la quiebra el comerciante de esta ciudad D. José Luis Munguía de la Fuente, mayor de edad y domiciliado en calle Avda. General San Jurjo, 9, y depositario a D. Félix Miguel Sáiz Rodrigo, también mayor de edad y vecino de Burgos calle Plaza Calvo Sotelo, 2.

Y por medio del presente se hace saber dicha declaración de quiebra y que la entidad quebrada a quedado inhabilitada para la administración de sus bienes con las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, y se requiere a las personas que tengan en su poder bienes o documentos de la entidad quebrada, para que lo manifiesten al Comisario designado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les podrá considerar como cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a dicha sociedad quebrada para que las entreguen al Depositario.

Asimismo se hace constar que la entidad quebrada podrá formular incidente de oposición a la presente declaración de quiebra dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto.

Y expido el presente en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7596.—3.825,00

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0057/87, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco de Financiación Industrial S. A. (Indubán), representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra Antonia Moreno Bravo y Pedro Corrochano Araujo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embarcados en el procedimiento:

1. Una cafetera, marca Visacrem, de tres brazos. Tasada en 40.000 pesetas.

2. Un botellero, marca Vederecha, en acero inoxidable. Tasado en 30.000 pesetas.

3. Un microondas-horno, marca National, núm. 5.710. Tasado en 25.000 pesetas.

4. Un expositor de acero inoxidable, con motor eléctrico acoplado. Tasado en 45.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca Elbe, de 23". Tasado en 35.000 pesetas.

6. Una máquina registradora, marca Ricma, núm. 110.094. Tasada en 20.000 pesetas.

7. Una cubitera de hielo, marca Norson. Tasada en 25.000 pesetas.

8. Derechos de traspaso del local sito en la ciudad de Zaragoza y en su calle de Rafael Alberti número 1 bajo, propiedad de don Evario Amed Chamorro, dedicado a bar restaurante, denominado Bar Pedro. Tasado en 500.000 pesetas.

9. Ocho mesas metálicas de tubo y encimera de mármol color blanco y 24 sillas a juego, metálicas, con asiento tapizado en skay. Tasado en 72.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios citados.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero de 1988, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase que corresponda de Zaragoza, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de febrero de mil novecientos ochenta

y ocho, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veinticinco marzo de mil novecientos ochenta y ocho, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que dicha subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y en el de igual clase de Zaragoza que corresponda.

Dado en Burgos, a diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7635.—6.405,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de Tercería de dominio seguidos ante este Juzgado al número 137/86, a instancia de don Agustín Fernández Alonso y D. Valerio Sáinz Armíño, contra don Evaristo Antonio Sáinz Ruiz y en cuantía de 4.342.728 pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 31 de julio de 1987. — El Ilmo. Sr. D. Rubén Blasco Obede, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de mejor derecho, promovidos a instancia de Valerio Sáinz Armíño y Agustín Fernández Alonso, y en su representación al Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde, y en su defensa al Letrado Santiago Herrera Castellanos, contra doña Lucía Alonso García, Evaristo Antonio Sáinz Ruiz y Caja Rural Provincial.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos jurídicos: ...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Fernando Santamaría Alcalde, Pro-

curador de los Tribunales, en nombre y representación de Agustín Fernández Alonso y Valerio Sáiz Armiño contra la Caja Rural Provincial de Burgos, Evaristo Antonio Sáinz Ruiz y Lucía Alonso García, debo de declarar y declaro que los actores tienen respecto de la entidad bancaria demandada mejor derecho para resarcirse de la suma de setenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas cada uno de ellos con el producto que se obtenga de la subasta de la finca de los otros dos demandados a que se contrae el procedimiento hipotecario seguido ante este Juzgado al número 448/1980 del que dimana esta tercera y ello desestimándose la demanda en cuanto al resto de lo solicitado y sin hacer imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Rubén Blasco Obede. (Firmado y rubricado).

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Evaristo Antonio Sáinz Ruiz, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de noviembre de 1987. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas núm. 731 de 1987, seguido por daños por colisión contra una valla, contra Christian Louis León Lorichón, cuyo último domicilio lo tuvo en Luyeres Laube-Francia, hoy en ignorado paradero, se acuerda requerir al condenado indicado, para que dentro del término

de diez días, haga efectivo en este Juzgado, el importe de la tasación de costas practicada por importe de 102.200 pesetas (ciento dos mil doscientas pesetas), la cual ha sido aprobada al no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno. Y al propio tiempo se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al condenado Christian Louis León Lorichón, expido y firmo la presente en Burgos, a once de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio de faltas núm. 667/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia: En Burgos, a 10 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 66/87, a virtud de denuncia de Máximo Serna Martínez, en nombre de Exclusivas González, domiciliado en Burgos, Avenida General Yagüe 23, 9.º, contra Valentín Rodríguez Sanz, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta contra la propiedad, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Valentín Rodríguez Sanz como autor responsable de una falta de contra la propiedad, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, pago de costas y a que indemnice a Exclusivas González, en la cantidad de 14.603 pesetas, devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y

completo pago, el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valentín Rodríguez Sanz, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 11 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por la señora Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, en proveído de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 1.070/87, sobre imprudencia con resultado de daños, se emplaza por medio de la presente a Kaufmann Amstutz Hans, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad, y aleguen lo que a su derecho convenga, en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia por Paulina Velasco Andrés.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Kaufmann Amstutz Hans, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio de faltas núm. 1.287/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia: En Burgos, a 10 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.287/87, a virtud de D. P. núm. 1.060/87, pro-

cedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como inculcados Florence le Pajolee, mayor de edad, y con último domicilio conocido en Francia, 46 Av. Du Chaleau 92190, y como responsable civil subsidiario Jean Raoul, con el mismo domicilio que el anterior, y Luis David García Herrera, mayor de edad y vecino de Briviesca, calle Fray Justo Pérez de Urbel número 1 y como responsable civil subsidiario Rogelio García Penacho mayor de edad y con el mismo domicilio, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Florence le Pajolee y Luis David García Herrera, de la falta de imprudencia simple, resultado daños, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Florence le Pajolee y Jean Raoul, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse contra la misma recurso de apelación, en Burgos a 11 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

D. Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas núm. 27/87, por daños, contra Francisco Javier de las Heras Ballesteros, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en el art. 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública subasta, los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1988; para la segunda, en su

caso, el día 18 de enero de 1988, y para la tercera, también en su caso, el día 25 de enero de 1988, todas a las once horas.

Condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes.

Cuarta: La segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

— Un vehículo marca Seat 850 normal, matrícula BU-1844-A, tasado en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 1987. — El Juez, Javier Oraa González. — El Secretario (ilegible).

7597.—2.985,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 705/87, seguidos en esta Magistratura por Presentación Martínez González y dos más, contra Enrique Peña Gómez y otra, sobre salarios, existe un acta del tenor literal siguiente:

«Acta: En Burgos, a 11 de noviembre de 1987. — Ante el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número uno de Burgos, don Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, Secretaria, llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, comparece Presentación Martínez González, María Begoña San Martín Zárrega y María Luisa Tobar Santamaría.

Por mí, Secretaria, se da cuenta de que no ha podido ser citado Enrique Peña Gómez y Yolanda Ortiz Bóveda.

S. S.^a acuerda la suspensión de los actos señalados para este día y hora, haciendo nuevo señalamiento para el próximo día 15 de diciembre a las 11,30 horas.

Dándose por citados los comparecientes para dicho día y hora, terminada la presente que firman los concurrentes después de S. S.^a, y conmigo. Doy fe. Se recuerda citar a los demandados por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Repito fe. Firmado: M. Mateos; P. Martínez; M.^a Begoña San Martín; M.^a Luisa Tobar Santamaría y Carmen Conde. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados Enrique Peña Gómez y Yolanda Ortiz Bóveda, así como de citación, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuyo último domicilio lo tuvieron ambos en Burgos, calle San Esteban número 7, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndoles, que de no comparecer personalmente al mismo, se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de las demandas, asimismo para que sirva de requerimiento a mencionados demandados para que aporten al acto del juicio las hojas salariales del periodo reclamado, mayo a agosto del presente año de las actoras doña Presentación Martínez González, doña María Begoña San Martín Zárrega y doña María Luisa Tobar Santamaría, advirtiéndoles que las copias de las demandas se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 11 de noviembre de 1987. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 629/87, seguidos a instancia de doña Silvia Martínez García y otras, contra la empresa

Auxiliar del Calzado Royuela, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, la siguiente:

«Providencia del Ilmo. señor Magistrado, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 4 de noviembre de 1987. Dada cuenta; recibido el anterior escrito de la parte actora, únase al procedimiento de su razón. Se consideran embargados a todos los efectos lega-

les, con carácter preventivo, los siguientes vehículos propiedad de la empresa demandada Auxiliares del Calzado Royuela, S. A.: Peugeot 505, matrícula BU-0893-E y Seat Trans, matrícula BU-1026-H. Notifíquese este proveído a la empresa demandada y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que se practique la anotación de embargo preventivo de los vehículos citados.

Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación en legal forma, a la empresa demandada Auxiliar del Calzado Royuela, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Royuela de Río Franco (Burgos), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 11 de noviembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del Proyecto de: «Acondicionamiento de obras de fábrica. Nuevo puente sobre el río Hormazuela. Carretera BU-601 de Villadiego a Masa, P. Km. 80,600. Tramo: Cocolina». — Clave: 1.8-BU-6

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 7-4-1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 19 y 28 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, Avda. del Cid, núm. 52-54 de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las Oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 6 de noviembre de 1987. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, en funciones, Pablo Arribas Briones.

Térm. municipal	N.º orden	Propietario	Sup. exp. m. ²	Terreno	Datos catastrales
Cocolina	1	Bernardo Rodríguez Díaz	120	CO-4	Políg. 4 — Parcela 9
Cocolina	2	Cdad. Prop. de Cocolina	120	Erial pasto	Políg. 4 — Parcela 10
Cocolina	3	Idem.	1.781	Erial pasto	Políg. 4 — Parcela 153
Cocolina	4	Bernardo Rodríguez Díaz	77	CO-3	Políg. 15 — Parcela 299
Cocolina	5	Cdad. Prop. de Cocolina	524	Erial pasto	Políg. 15 — Parcela 303

Delegación Territorial de Economía y Hacienda

A tenor de lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la citada disposición.

Término municipal: Belorado R. I. 2.718; F. 1.994; Exp. 41.187.

CENTRO DE TRANSFORMACION BELORADO-LAS CERCAS Y LINEA A 13,2 KV. AEREA Y SUBTERRANEA

Parcela núm.	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
6	Vda. de Genaro Colina Domicilio: Desconocido	La Cerrada	Ant. Río Tirón Post. Camino	30 m. de vuelo
7	Aurea Gonzalo Oca Sancho Dávila, 14 Madrid	La Cerrada	Ant. Camino Post. Camino	40 m. de vuelo, 0,36 m. ² del apo- un salçe salçe
8	Benito Blanco Avda. los Deportes Belorado	La Cerrada	Ant. Camino Post. Arroyo	60 m. de vuelo
11	Marcos Manero Goicoechea, 10-2.º Llodio (Alava)	Las Fuentes	Ant. Guzmán Corcue. Post. Arroyo	8 m. de vuelo
13	Jesús Calvo Alcalde Obispo Velasco, 34 A. de Duero (Burgos)	Los Tirones	Ant. Comunal Post. Carmen Ruiz	46 m. de vuelo
14	Carmen Ruiz Samaría, núm. 3-7.º B Madrid	Los Tirones	Ant. Jesús Calvo Post. Canal	15. m. de vuelo
16	Hros. de Jacinto Puras Plaza Mayor, 7 Belorado	Henchidero	Ant. Camino Post. Juan M. Blanco	60 m. de vuelo Tala de un chopo

Burgos, 4 de noviembre de 1987. — El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Ricardo Izarra Fernández. 7602.—4.095,00

A tenor de lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la citada disposición.

R. I. 2.718; Exp. 41.288; F. 2.002.

LINEA ELECTRICA AEREA A 20 KV. COSTAJAN-CALERUEGA

Término municipal: Sinovas (Anejo a Aranda de Duero)

Parcela núm.	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
36	Santos Simón Avda. J. Antonio, 4 bis, 5.º Aranda de Duero	La Pedraja	Ant. Arroyo Post. Carlos F.	40 m. de vuelo 0,36 m. ² del apoyo

Término municipal: Baños de Valdearados

166	Domingo Calvo Domingo Baños de Valdearados	Las Culebras	Ant. A. Domingo Post. Angel D.	22 m. de vuelo
273	Domingo Calvo Domingo Baños de Valdearados	Henar	Ante. Comunal Post. Miguel M.	62 m. de vuelo

LINEA ELECTRICA AEREA A 20 KV. AL CT. PUEBLO (Caleruega)

Término municipal: Caleruega

3	Enrique Peña Sebastián Caleruega (Burgos)	Alto La Rivilla	Ant. S. Martínez Post. Manuel P.	20 m. de vuelo 0,18 m. ² del apoyo
---	--	-----------------	-------------------------------------	--

Burgos, 19 de octubre de 1987. — El Jefe Territorial de los Servicios, en funciones, Ricardo Izarra Fernández. 7603.—3,525,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa de la obra de reforma del edificio Acapulco, destinado a sede deportiva, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Aranda de Duero, 11 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa de la obra de reforma de cubiertas, gradas y vestuarios en el campo de deportes Virgen de las Viñas, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Aranda de Duero, 11 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el reformado del proyecto de ejecución del frontón pista polideportiva cubierto en Belorado, confeccionado por el Arquitecto D. Hipólito García Urbina, por precio de contrata de 38.082.263 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, que pueden presentar las personas afectadas.

Belorado, 14 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

Ayuntamiento de Villangómez

Por D. Fortunato y D. Lorenzo Cámara Revilla, se ha solicitado de

este Ayuntamiento la incoación de expediente, solicitando licencia para establecer la actividad de explotación de ganado vacuno lechero con emplazamiento en el paraje «La Rubana», en la localidad de Villafuertes, anejo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villangómez, 10 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

7580.—2.595,00

Ayuntamiento de Cayuela

En uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986, se ha designado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. José Manuel Mínguez González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento.

Cayuela, a 13 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tordómar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de

aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Tordómar, a 14 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Huerta de Arriba, a 12 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valle de Valdelaguna.
- Sarracín.
- Arenillas de Riopisuerga.
- Saldaña de Burgos.
- Palacios de Riopisuerga.
- Revillarruz.

Subastas y Concursos**Junta Administrativa de Quintanilla de Sotoscueva***Anuncio de subasta*

Prevía autorización de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, el día 15 de diciembre, a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Quintanilla de Sotoscueva, la venta en pública subasta de madera siguiente:

Subasta compuesta por 55 rollos, con un volumen de 81 m.³ de

madera procedentes del tramo III del monte La Dehesa, núm. 479, propiedad de esta Junta Vecinal de Quintanilla, con una tasación de 855.000 pesetas y un precio índice de 1.068.750 pesetas, a ejecutar en la campaña forestal 1988, a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán a pliego cerrado, a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de tener que litigar la mencionada subasta.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra de manifiesto en la Sala de esta Junta Vecinal de Quintanilla Sotoscueva.

De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el día 29 de diciembre de 1987, a la misma hora, tasación y condiciones.

Quintanilla de Sotoscueva, a 14 de noviembre de 1987. — El Presidente, Emilio Sáinz Gómez.

7632.—2.250,00

Junta Administrativa de Quintanilla del Rebollar

Anuncio de subasta

Prevía autorización de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, el día 15 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Quintanilla del Rebollar, la venta pública de la subasta de madera siguiente:

Subasta compuesta por 30 robles y 1 haya maderable, con un volumen de 79 m.³ de madera procedentes del tramo II del monte La Dehesa, núm. 480, propiedad de esta Junta Vecinal de Quintanilla, con una tasación de 662.600 pesetas y precio índice de 828.250 pesetas, a ejecutar en la campaña forestal 1988 a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán a pliego cerrado, a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de tener que litigar la mencionada subasta.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra de manifiesto en la Sala de esta Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar.

De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el día 29 de diciembre de 1987, a la misma hora, tasación y condiciones.

Quintanilla del Rebollar, a 14 de noviembre de 1987. — El Presidente, Roberto Sáinz-Maza Ortiz.

7631.—2.250,00

Junta Administrativa de Quisicedo de Sotoscueva

Anuncio de subasta

Prevía autorización de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, el día 16 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Quisicedo de Sotoscueva, la venta en pública subasta de madera siguiente:

Subasta compuesta por 36 robles y 4 hayas maderables, con un volumen de 76 m.³ de madera del monte La Dehesa núm. 481, tramo IV, propiedad de la Junta Vecinal de Quisicedo, con una tasación de 719.400 pesetas y precio índice de 899.250 pesetas a ejecutar en la campaña 1988, a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán a pliego cerrado, a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de tener que litigar la mencionada subasta.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra de manifiesto en la Sala de esta Junta Vecinal de Quisicedo.

De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el día 30 de diciembre de 1987, a la misma hora, tasación y condiciones.

Quisicedo de Sotoscueva, a 14 de noviembre de 1987. — El Presidente, José Luis Azcona Eloy.

7633.—2.250,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Burgos, y aprobado el pliego de condiciones,

se anuncia subasta de varios lotes de madera, de la forma siguiente:

Primera. — Lote de madera número 1, con 2.692 pinos pináster de incendio, con un volumen de 1.557 metros cúbicos, valorados en 3.425.400 pesetas, y con un precio índice de 4.281.750 pesetas. Plazo de ejecución 1988. Monte denominado de Sierra La Llana, núm. 78, cuartel A bis, tronzones 2 y 3.

Segunda. — Lotes de madera números 2 y 3, con 5.848 pinos pináster de incendio y 3.955 pinos pináster de incendio, con 2.220 metros cúbicos y 1.158 metros cúbicos, respectivamente, valorados el lote núm. 2 en 2.886.000 pesetas. Con su precio índice de 3.607.500 pesetas. Monte Sierra la Llana, número 78, cuartel A, tronzones 6 y 7.

Y el lote núm. 3, valorado en pesetas, 926.400, con su precio índice de 1.158.000 pesetas. Monte Sierra la Llana, núm. 78, cuartel A, tronzones 5, 7, 8 y 10. Todos estos lotes de madera son de pertenencia del Ayuntamiento de Cillaperlata (Burgos). La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Tercera. — Las subastas se celebrarán con carácter de urgencia a los diez días hábiles, contados del siguiente que salga publicado este anuncio, a las 13 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, hasta cinco minutos antes de comenzar la subasta.

El pliego de condiciones ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desiertas, se celebrarán segundas subastas, a los diez días siguientes, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional a depositar será del 5 % del precio de tasación, y la definitiva del 10 % de la adjudicación.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Cillaperlata, a 14 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.

7612.—4.425,00